



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: REIVINDICATORIO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2019-00329-00
DEMANDANTE:	LORENA YOLIMA OCAMPO VERGARA
DEMANDADO:	MELIDA VEGA MARTINEZ

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, nómbrese al Doctor PAUL ANDRÉS BARROS PASTOR identificado con cedula de ciudadanía No. 8.851.103, de Cartagena, portador de la Tarjeta Profesional No. 153.681 del C. S. de la J. como Curador Ad - Litem de la demandada MELIDA VEGA MARTINEZ identificada con C.C. # 56.073.720 y PERSONAS INDETERMINADAS, dicho cargo será ejercido en forma gratuita y su aceptación es de forzoso cumplimiento; asumido el nombramiento deberá concurrir a notificarse del auto que libró mandamiento de pago fechado veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020), de conformidad con el numeral 7º del artículo 48º del Código General del Proceso.

Comuníquese al Auxiliar citado esta designación, el cual podrá ser ubicado en el siguiente correo electrónico juridico2@solucionestrategicalegal.co. Remítase copia de la demanda al correo electrónico, déjese la constancia del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60b95364de81e85774d146d627d502719edc51130373324811dddea6f9e1b30f**

Documento generado en 16/11/2021 04:34:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>